



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2021-00981-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	PARQUE RESIDENCIAL VALLE CENTRAL P.H.
DEMANDADO	SAHA SOLUCIONES CON INGENIERIA S.A.S.
DECISIÓN	Inadmite demanda

Se inadmite esta demanda por tercera vez, toda vez que allegado el memorial que pretende subsanar los requisitos, y estudiada nuevamente la demanda, se observa que si bien se allegó memorial pretendiendo subsanar los requisitos exigidos por el juzgado, la certificación expedida por el administrador que hace las veces de título ejecutivo no se presentó de conformidad con lo exigido por el Despacho; en consecuencia, se INADMITE nuevamente la presente demanda, con el fin de que en el término de CINCO (5) DÍAS contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, allegue nuevo título ejecutivo en consonancia con los hechos y pretensiones de la demanda, la cual debe discriminar cuota por cuota con su respectiva fecha de exigibilidad, sin incluir intereses.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **504ff2a35d2eb40bbece6dde497e672b8c3ff66bb9aa580b6cb88e3ff7240aeb**
Documento generado en 31/05/2022 11:13:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>